



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS PÚBLICAS

Fondo de Incentivo para el Uso de Energía Eléctrica y Renovable (FIUSEER)



**MINISTERIO DE
ECONOMIA Y FINANZAS PÚBLICAS**

**MARCELO ALEJANDRO
MONTENEGRO GOMEZ GARCÍA**
Ministro de Economía y Finanzas Públicas

IVETTE ESPINOZA VÁSQUEZ
Viceministro de Pensiones y Servicios
Financieros

VIVIANA ARIÑEZ ROCA
Jefe de la Unidad de Comunicación Social

Depósito Legal N° XXXXXXX
La Paz - Bolivia



¿Cómo se constituye el Fondo de Incentivo para el Uso de Energía Eléctrica y Renovable (FIUSEER) ?

El Banco Central de Bolivia (BCB), el 13 de agosto de 2021, mediante **Resolución de Directorio N° 094/2021**, dispuso:



Crear el “**Fondo de Incentivo para el Uso de Energía Eléctrica y Renovable (FIUSEER)** con recursos provenientes del excedente del encaje legal que mantienen las Entidades de Intermediación Financiera en el BCB”



¿Como las EIF obtienen los préstamos de Liquidez en MN con Garantía del Fondo FIUSEER?

A través del uso de los recursos de las Entidades de Intermediación Financiera (EIF) constituidos en el Fondo FIUSEER, como garantía de los préstamos de liquidez en MN que soliciten al BCB, bajo las siguientes condiciones:

Los préstamos de liquidez del BCB a las EIF, garantizados con los recursos de cada entidad en el FIUSEER

tendrán una **tasa de interés del 0%** para las EIF

y podrán ser solicitados hasta el 31 de julio de 2022.



El monto máximo de los préstamos de liquidez acumulados, será el monto de participación de cada EIF en Moneda Nacional (MN) y Moneda Extranjera (ME)

FIUSEER-MN



FIUSEER-ME*

Los préstamos de liquidez para las EIF tendrán como plazo de vencimiento

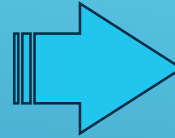
31 de agosto de 2022

La vigencia del FIUSEER se podrá extender.

*equivalente en MN al tipo de cambio de compra vigente

¿Cuáles son las condiciones de acceso al crédito para personas naturales con Garantía del Fondo FIUSEER?

El financiamiento a personas naturales, para la compra de vehículos automotores eléctricos e híbridos



se aplicará la tasa de interés máxima establecida para la unidad productiva de tamaño micro (11,5%)

Los créditos en MN que las EIF concedan a sus clientes



deberán tener como plazo Al menos de 1 año



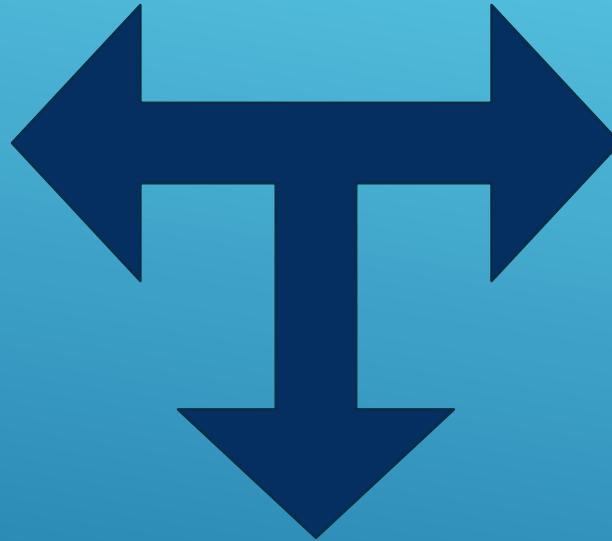
Además deberán cumplir las condiciones establecidas en el Decreto Supremo N° 4539 de 7 de julio de 2021



Los préstamos de liquidez deberán ser utilizados por las EIF para dar créditos para



fabricación o ensamblaje de maquinaria agrícola eléctrica e híbrida en territorio nacional



fabricación, ensamblaje y compra de vehículos automotores eléctricos e híbridos



adquisición de maquinaria agrícola eléctrica e híbrida por parte de los productores



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS PÚBLICAS